

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sra. Jueza de Trámite, Dra. Noemí Matilde Zulema Galvan, en los autos caratulados SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CENA, DANIELA ANDREA y RAMAYON, CARLOS GABRIEL s/Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad; CUIJ N° 21-00282336-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, se hace saber al Sr. Carlos Gabriel Ramayón, DNI 25.519.618, con domicilio actual desconocido, que en los autos referenciados la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000128, de fecha 27 de Agosto de 2014, respecto del menor Rodrigo Maximiliano Ramayón, D.N.I. N° 42737198, y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 18 de Mayo de 2015, venciendo la primer prórroga el 16 de Agosto de 2015, venciendo la segunda prórroga el 14 de Noviembre de 2015, y siendo el máximo de duración de la medida hasta el 14 de Noviembre de 2016. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 2. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdos: Dra. Noemí Matilde Zulema Galvan, Jueza; Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Atento lo peticionado en diligencia a fs. 98 vta. por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe: 1) Téngase presente la notificación efectuada. 2) Autorízase a efectuar las notificaciones a Daniela Andrea Cena y a Carlos Gabriel Ramayón como se pide. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Agosto de 2015. Fdos: Dra. Noemí Matilde Zulema Galvan, Jueza; Pablo Mariano Lazzeri, Secretario.

S/C 13986 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Trámite, Dra. Susana Romero, en los autos caratulados SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA STA. FE c/REBOLEDO CATALINA GUADALUPE s/Medida de Protección Excepcional - Control de Legalidad; Expte. N° 505, Año 2015, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Catalina Guadalupe Reboledo, DNI 26.343.062, que en los autos referenciados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17/06/2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la adopción y posterior Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución adoptada por la Dirección provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto de la joven Lucía Guadalupe Ansaldi, mediante Resolución N° 000013, de fecha 03 de Febrero de 2015. 2- Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Nro. 2. Notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo. Romero, Jueza; Loza, Secretaria. Santa Fe, 296/2015. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1- Rectificar la Resolución Judicial Nro. 491 - Folio 1912 - Tomo XXXV de fecha 17 de Junio de 2015 de este Tribunal Colegiado de Familia Nro. Tres, Segunda Secretaría, quedando el apartado 1º) redactado de la siguiente manera:" 1) Rafificar la adopción y posterior Cese de la medida de Protección Excepcional y Restitución adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto del joven Juan David Reboledo, mediante Resolución Nro. 000013, de fecha 03 de Febrero de 2015. 2. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." Fdo. Dra. Romero, Jueza; Dra. Loza, Secretaria. Santa Fe, 30.7.15 Agréguese. Notifíquese conforme a lo dispuesto por el artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. González Broin, Secretaria.

S/C 13991 Set. 16 Set. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MERGEN, SILVIA MARIA Y OTROS c/NANNI ROBERTO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nro. 21-00903181-9, se cita, llama y emplaza al demandado Roberto Eduardo Nanni, Doc. Ident. 12.381.804, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2015. Luisina Balestieri, prosecretaria.

§ 165 271656 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez, en autos: DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y de T.

c/BERTOIA OCAMPO, MERCEDES ANA s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 168, año 2.002, conexidad Expte. 716/07, se ha resuelto Declarar Rebeldes a las Sras. Herederas de Ivan Alberto Raimondi, L.E. 6.241.916: Sra. Ivana Claudia Raimondi, Sra. Analía Guadalupe Raimondi, y Sra. Karla Fernanda Raimondi, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 33 271657 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos RAMIREZ, LEILA MARIEL s/Quiebra; (CUIJ. N° 21-01964138-1) la siguiente resolución: Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leila Mariel Ramírez, DNI N° 31.676.732, con domicilio en Lisandro de la Torre 4131, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Septiembre de 2015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 25 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 15 de Marzo de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 10 de Setiembre de 2015. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria).

S/C 271700 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez, en autos: CITIBANK N.A. c/BERTOIA OCAMPO, MERCEDES ANA MARIA s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 318, año 2.013, se ha resuelto DECLARAR REBELDES a las Sras. Herederas de IVAN ALBERTO RAIMONDI, L.E. 6.241.916: Sra. IVANA CLAUDIA RAIMONDI, Sra. ANALIA GUADALUPE RAIMONDI, y Sra. KARLA FERNANDA RAIMONDI, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 271659 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CACERES, NOELIA MARIA s/QUIEBRA (Expte. CUIJ Nro. 21-01963799-6 - Año 2015) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de NOELIA MARIA CACERES, apellido materno Vera, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.165.701, empleada, con domicilio real en Mosconi N° 1885, y legal en San Jerónimo N° 2542 - Oficina N° 3 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Secretaria, 9 de Septiembre de 2015. María del Huerto Guayán (Secretaria).

S/C 271621 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa

Fe, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benitez, en autos: CITIBANK N.A. c/BERTOIA OCAMPO, MERCEDES ANA MARIA s/DEMANDA ORDINARIA, Expte. N° 315, año 2.009, Hoy Apremio, Expte. N° 612, Año 2013, conexidad Expte. 716/07, se ha resuelto citar y emplazar a las Sras. Herederas de IVAN ALBERTO RAIMONDI, L.E. 6.241.916: Sra. IVANA CLAUDIA RAIMONDI, Sra. ANALIA GUADALUPE RAIMONDI y Sra. KARLA FERNANDA RAIMONDI, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benitez, Secretaria. Santa Fe, 8 de septiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 271660 Sep. 16 Sep. 18

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. HERNAN ANDRES LIBERTI, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: (Expte. N° 536 Año 2010) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/LIBERTI, HERNAN ANDRES s/EJECUTIVO, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Proveyendo escrito cargo 9251/2015: De manifiesto y por el término de ley, la liquidación practicada. Notifíquese por cédula y con copia de la liquidación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia L. Mazzi Secretaria. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2015. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 271588 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Expte. N° 292/2013 - ARGENTINA OPERANTING PARTNERS c/SANCHETTI, Sergio Rene s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, se cita al deudor, Sergio Rene SANCHETTI y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 165 271587 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ, Gabriel Afilio c/HERRERA, Ramón Alfredo s/Ejecutivo; (Expte. N° 1053 Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 01 de Septiembre de 2015. Y VISTOS:....; RESULTA:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos dos mil setecientos sesenta (\$ 2.760,00), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisorio de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Barbara Ilera (Secretaria). En consecuencia, le notifica al Señor RAMON ALFREDO HERRERA, la parte resolutive de la sentencia recaída en los presentes autos. Gálvez, 3 de Septiembre de 2015. Dra. Barbara Ilera, secretaria.

§ 33 271575 Sep. 16 Sep. 18

PPor encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GONGORA, José María s/Quiebra, Expte 550/2012 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distr. Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Dra. Laura M. Alessio y Secretaria Dra. María Alejandra Gioda, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han regulados los honorarios para CPN José Ernesto Pedro por la suma de \$ 36.363,51, con más los aportes de Ley 10%, y de la Dra. Lorena Góngora (Apoderada de la Fallida) en la suma de \$ 15.584,36 con mas los aportes de Ley 13%. Asimismo se pone de manifiesto por el término de ley la Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Justo 27 de Febrero de 2015. Agréguese las constancias de AFIP y el informe de saldo bancario acompañados. Por presentado informe final y proyecto de distribución. En la cantidad de 44,24 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con 51/100 (\$ 36.363,51), regúlese los honorarios profesionales del C.P.N José Ernesto Pedro, y en la cantidad 18,96 lus, lo que ala fecha equivale a Pesos Quince Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 36/100 (\$ 15.584,36), regúlese los honorarios Profesionales de la Dra. Lorena María Góngora por su actuación en los presentes autos. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Publíquense edictos por el

término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura. M. Alessio. Jueza. Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. Otro Decreto que reza: "San Justo, 19 de Mayo del año 2015. Proveyendo escrito cargo N° 2253: Agréguese. Téngase presente la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo n° 2254: Agréguese. Notifíquese. San Justo, 27 de Agosto de 2015. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 271631 Sep. 16 Sep. 17

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Marchese, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/SANCHEZ ANTONIO RAMON s/Ejecutivo, Expte. N° 168/11, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "SUNCHALES, 21/02/11.- En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra SANCHEZ ANTONIO RAMON (Doc. Identidad N° 17662458), con domicilio en Estanislao López 275 de la localidad de Eusebia - Pcia. de Santa Fe, por la suma de \$ 12.215,65 (pesos doce mil doscientos quince con sesenta y cinco centavos), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de Diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que SANCHEZ ANTONIO RAMON, percibe de CANTAMUTO HECTOR (ZONA RURAL O (2317) EUSEBIA, PCIA DE SANTA FE), hasta cubrir la suma de \$ 12.215,65, con más la suma de \$ 6.107,83 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 -si correspondiera-, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sunchales, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sunchales, 26/06/2015. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c.

§ 52,50 271561 Sep. 16 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaria de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: MONGUZZI, SOFIA INES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 638 Año 2.015), cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la causante SOFIA INES MONGUZZI, LC 6.087.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Esperanza, 28 de Julio de 2015. Esperanza, 1 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Claudia Brown, (Secretaria).

§ 45 271577 Sep. 16 Sep. 29

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito 17 en los Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SFE) cita, llama y emplaza para que herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la herencia, los hagan valer en los autos: DIAZ, LEANDRO RAUL s/Sucesorio", Expte. N° 677/2015, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. VILLA OCAMPO, 31 de Agosto de 2015. Gaston Germán Caglia, Secretario.

§ 45 271651 Sep. 16 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SCHUVIK HUGO LUIS s/Sucesorio; (Expte. N° 660, Año 2015), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Luis Schuvik, D.N.I. N° 8.071.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Collado -Juez- (Fdo.), Dra. Brown, Secretaria. Esperanza, 7 de Septiembre de 2015. Corina Matiller, prosecretaria.

§ 45 271622 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cherri Miguel, L.E. Nº 6.335.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales, a los días 7 del mes de Setiembre de 2015. Todo así ordenado en autos: CHERRI MIGUEL s/Sucesorio; (Expte. 609/2015). María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 271632 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Luis Osvaldo Ramírez, DNI Nº M 6.228.245, fallecido en la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe el día 15 de Junio del Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos RAMIREZ, LUIS OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-01963708-2 - Año 2015. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2015. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

§ 45 271601 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Sotti, Cayetano Angel, LE 5.980.840, fallecido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el día 25 de Enero del Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos SOTTI CAYETANO ANGEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01962580-7. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 27 de Agosto de 2015. Fdo: Dr. Gómez, Jorge. A (Secretario); Dr. Pagliano Luciano F. (Juez). Lisandro Salzman, prosecretaria.

§ 45 271602 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia en calidad de herederos, acreedores o legatarios del Sr. Raúl Alberto Mendieta, DNI 6.225.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos MENDIETA, RAUL ALBERTO s/Sucesorio 21-01964455-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 271603 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 21-00870961-8 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Antonio Canavesio, D.N.I. Nº 10.242.452, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet, en fecha 8 de Setiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 271629 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: CHIAPPERO, DELIO ORLANDO s/Sucesorio; (CUIJ: 21-01962196-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Delio Orlando Chiappero - D.N.I. Nº M 6.281.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015. Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 45 271635 Set. 16 Set. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARETUSSIO ANA GRACIELA s/Sucesorio; Expte. 21-00903504-1, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Baretussio Ana Graciela, D.N.I. 2.400.741, para que comparezca dentro del término de ley, y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Roteta, Secretaria; Dr. Aldao, Juez. Luisina Balestieri, prosecretaria.

§ 45 271628 Set. 16 Set. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Rosa Heinzen (D.N.I. Nº F. 7.586.786), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: HEINZEN, IRMA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01964215-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

§ 45 271680 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PATRICIA ELENA BERTOLINO (D.N.I. 24.319.699), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 271697 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE FELIPE ANTONIO BERTOLINO (D.N.I. M 6.243.698), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 271699 Set. 16 Set. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BOGADO MARCOS OSCAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01961231-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Marcos Oscar Bogado, L.E. Nº 6.230.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Agosto de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 271654 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Silvia Pintos, DNI Nº 14.605.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: PINTOS, NELIDA SILVIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01964595-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 271636 Set. 16 Set. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados LELIA DORIS PAVARIN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-01958741-7, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de la causante Lelia Doris Pavarin, de apellido materno Salvagiat, de nacionalidad argentina, D.N.I. 6.467.525, de estado civil viuda, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 10/12/2000, por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad Santa Fe. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 271702 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos ORMAECHEA, CLAUDIO ANIBAL s/Sucesorio; CUIJ 21-01959414-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Aníbal Ormaechea, fallecido en el municipio, de Lodi, república de Italia el día 16/12/2006, DNI. N° 14.854.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 271573 Set. 16 Set. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Dalter Antonio Esteban Gerlero, Doc. Ident. Nro. 6.277.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: GERLERO, DALTER ANTONIO ESTEBAN s/Sucesorio (Exp. Nro.: 709 Año 2015); Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 27 de Agosto de 2015.

\$ 45 271585 Set. 16 Set. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral -Única Secretaría- de la ciudad de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), en autos: BALDO, SERGIO DANIEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 237, Año 2015, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Baldo, Sergio Daniel, DNI N° 36.258.395, bajo apercibimientos de Ley. San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 271685 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: BOTELLO, GUSTAVO SILVIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 534 Año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Gustavo Silvio Botello, DNI N° 13.163.471, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 4 de . de 2015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 271677 Set. 16 Set. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados ELSE, LISABEL c/OJEDA, AURELIO Y OTROS s/Usucapión; (Expte. 931/Año 2014), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, (S.F.), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Vera, 14 de Agosto de 2015. Agréguese edictos con certificación de la actuaría. Declárese rebelde a los demandados en autos. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez

§ 45 271589 Set. 16 Set. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO SA. c/RUIZ DIAZ OMAR ALBERTO y RUIZ DIAZ MIGUEL s/Ejecutivo, 1295/2010, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 13 de Agosto de 2015. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 28 de Agosto de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 33 271570 Set. 16 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/GOMEZ JOSE MARIA s/Ordinario - Expte. N° 1925/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 15 de Junio de 2015. Al punto 1: No habiendo sido observada la liquidación practicada fs. 50 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss.cc. de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 2 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 1.808,32 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes

de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

§ 33 271569 Set. 16 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/GOMEZ MARIO GUSTAVO s/Apremio 869/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 7 Jul. 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a las acreedoras se les haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses conforme lo tengo dichos en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 4 de Agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Prosecretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 1 de Setiembre de 2015. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 271566 Set. 16 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/MICHEL CARLOS LEOPOLDO s/Apremio 682/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Septiembre de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs. 2/3 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Michel Carlos Leopoldo, por el cobro de la suma de \$ 6.703,43, más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Espósito, González, Báscolo y Carinelli. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 01 de Julio de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Viviana Naveda Marcó, Secretario, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 28 de Agosto de 2015.

§ 33 271562 Set. 16 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/PORTA NELIDA ESTHER s/Apremio 960/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 14 Jun 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado con mas los intereses establecidos en los autos principales, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez Subrogante. Rafaela, 05 de Agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria, Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Agosto de 2015.

§ 33 271565 Set. 16 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom. a cargo de la Dr. Julia Fascendini Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ARIAS GUSTAVO ALEJANDRO s/Ejecutivo 697/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 9 de Diciembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 14 de Febrero de 2013. 1) Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial a los fines indicados, por el término de ley. Firmado: Dr. Héctor Albrecht; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 25 de Junio de 2015:

Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense nuevos edictos en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 11 de Agosto de 2015. Nicolás A. Pasero, prosecretaria subrogante.

§ 33 271568 Set. 16 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 264/2015; GOMEZ JUAN CARLOS c/VOTTERO DIEGO ANTONIO y/u Otros s/Cobro de Pesos Laboral, se cita a los herederos o derechohabientes del Sr. Aníbal Paschetta, para que comparezcan en los presente autos, bajo apercibimientos de ley. Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 1 de Setiembre de 2015. Ernesto Defagot, secretario.

S/C 271586 Set. 16

En Expte. 586 - Año 2015 - MOHAMED, MYRIAM GRACIELA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Tercera Nominación de Rafaela, Secretaria Dra. Carolina Castellano, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Myriam Graciela Mohamed DNI 4.700.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 28 de Agosto de 2015.

§ 45 271653 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, en los autos caratulados Expte. N° 1229 Año 2015; NAGEL, JOSE ROBERTO; MONDINO, LETISIA DOLORES s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don José Roberto Nagel y doña Letisia o Leticia Dolores Mondino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 2 de Setiembre de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 271667 Set. 16 Set. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito N° 4, Civ. y Com. 1a. Nom. Reconquista, en autos: RETAMOZO DAVID ALCIDES c/CALOIAN JOSE AVEDIS y otros s/Escrituración; Expte. 224/15, se cita, llama y emplaza a José Avedis Caloian y/o Caldiam D.N.I. 16.410.953 y Ademar González y/o sus herederos y/o legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 25 de Agosto de 2015. Fdo. Zarza, Juez; Mosconi, Secretario.

§ 45 271592 Set. 16 Set. 22

Por disposición de la Lic. Daniela Silvana Piccoli, Delegada de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de Protección Excepcional - Yael Belén Lescano; Expediente Administrativo Nro: 01503-0003498-7, se notifica a la Sra: Marcela

Fernández, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 0204/2015, Reconquista 04 de Julio de 2015. Vistos... Considerando... Dispone: Artículo 1°: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a la normativa legal establecida en la ley provincial 12.967 y su correlato en la ley nacional N° 26.061, respecto de Yael Belén Lescano, DNI 41.493.958, nacida el día 11 de Marzo de 1999, y Jorge Ismael Lescano, DNI 46.965.169, nacido el 21 de Noviembre de 2005, hijos de Marcela Fernández y de Jorge Ramón Lescano, domiciliados en Calle 57 N° 2564, Barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, durante el cual los niños permanecerán alojados al cuidado de integrantes de su familia ampliada paterna y se trabajará en el plan de acción trazado a los fines de restituir a los mismos el efectivo goce de sus derechos. Artículo 3°: Notificar la Medida de protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. Artículo 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de los niños, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquellas así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. Artículo 5°: Solicitar el control de legalidad de la medida al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 9 de Septiembre de 2015. Daniela Piccoli, subsecretaria.

S/C 271616 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Pedro Antonio Sfiligoy, DNI N° 7.874.831, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: SFILIGOY, PEDRO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 349/2015. Reconquista (SF), 7 de Septiembre de 2015. Nicolás Mosconi, secretario.

\$ 45 271619 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rodolfo Pablo Firpo y Eldina Mabel Manattini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FIRPO, RODOLFO P. y otros s/Sucesorio; Expte. N° 288/2015). Reconquista, 27 de Agosto de 2015. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez).

\$ 45 271567 Set. 16 Set. 29
